

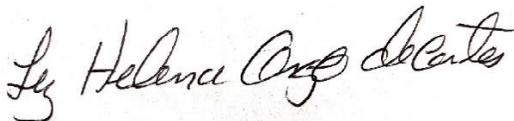
RADICADO: 2021 - 00151

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Uno de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, en el sentido de comunicar la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placas HMP766.

A la parte actora se le requiere para que proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, señora Luisa Fernanda Pinzón Jurado, realizándose la misma conforme a lo señalado por el numeral 8° del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 153 de hoy, 02 de septiembre de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario